

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1873 / 2022.-

ZAPALLAR, 21 JUL 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N°1.958/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, que fija la Dotación del Departamento de Salud, para el año 2022.
2. El Decreto de Alcaldía N° 2188/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, que subsana observaciones formuladas por el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota y aprueba nueva propuesta de dotación de salud para la anualidad 2022.
3. El Decreto de Alcaldía N°2.771/2021, de fecha 31 de diciembre de 2021, que dispuso el nombramiento a plazo fijo de doña Deniska del Carmen Prada Peroza, cédula de identidad N° 26.578952-8, para desempeñar funciones de Médico del Cesfam de Zapallar en el Departamento de Salud de la comuna de Zapallar.
4. La carta presentada por la funcionaria individualizada precedentemente, en la cual manifiesta su voluntad de renunciar a su nombramiento como Médico del Cesfam de Zapallar en el Departamento de Salud de la comuna de Zapallar; documento que se adjunta al presente acto administrativo.
5. Lo dispuesto en la letra a) del artículo 48 de la Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883 que consagra el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y, en general, toda otra norma que resulte pertinente.

DECRETO:

- 1º **ACÉPTESE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de doña **DENISKA PRADA PEROZA**, cédula de identidad _____, a su nombramiento a plazo fijo como Médico del Cesfam de Zapallar en el Departamento de Salud de la comuna de Zapallar, aprobado por el Decreto de Alcaldía N°2.771/2021, de fecha 31 de diciembre de 2021.

2° **ESTABLÉCESE** que la renuncia precitada se hará efectiva a contar del día 03 de agosto de 2022.

3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a doña **DENISKA PRADA PEROZA**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente, o por carta certificada enviada al domicilio del interesado registrado en la municipalidad o por correo electrónico , de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñán
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Salud
- 2.- Interesado
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- SIAPER
- 5.- Archivo; Secretaría Municipal.

JUB/CP/SEC/DES/117 caf.-

OK, procedo en conformidad
14/07/2022

Renuncia Voluntaria

Miércoles, 13 de julio de 2022

SEÑORES

EMPRESA	Ilustre Municipalidad De Zapallar Depto. de Salud		
RUT	69.056.400-6		
Domicilio	Germa Riesco	Nº399	
Comuna	Zapallar		

De mi consideración:

Por intermedio de la presente comunico a ustedes mi renuncia voluntaria a las 44 horas de jornada laboral que desempeño en el Departamento de Salud de Zapallar, como Medico con contrato plazo fijo, en conformidad al artículo 48 letra a), Estatuto de Atención Primaria de Salud, la cual se hará efectiva a contar del día **03 de agosto de 2022**.

Agradeciendo el haberme permitido laborar en vuestra empresa le comunico que los motivos de mi renuncia son Personales.

Atentamente

Deniska Prada Peroza
Rut: 22.755.111-1

